

24925



24925

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE,
S.A., sociedad mercantil española, domiciliada en
Cornellá de Llobregat (Barcelona). - - - - -
por "GAFAS ANTIDESLUMBRANTES PROPIAS PARA CONDUCTO-
RES DE VEHÍCULOS". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es sabido que uno de los mayores peligros con
que tienen que hacer frente los conductores de vehícu-
los (tales como automóviles, camiones, autobuses, etc.),
es el representado por el deslumbramiento nocturno fren-
5 te a los focos de los vehículos que avanzan en dirección
contraria, lo que es causa de muchos accidentes debido
especialmente a la poca observancia por parte de algunos
conductores de las normas que a este respecto regulan el
tráfico por las carreteras.

10 Con tal objeto se han ideado diversos dispositi-



74225

vos, muchos de ellos complicados y costosos, pero sin resultado positivo práctico.

El presente modelo de utilidad concierne a unas gafas antideslumbrantes, propia para conductores de los
5 vehículos antes citados y que permiten hacer frente a cualquier caso de los citados y, todo ello, con la mayor simplicidad, por un coste sumamente reducido y con la mayor eficacia práctica.

Para la mejor comprensión del presente modelo de
10 utilidad, y a título tan sólo de ejemplo, se acompaña el dibujo de la hoja adjunta en el que se representa un caso de realización práctica de las gafas de referencia.

Conforme al presente modelo de utilidad se ca-
racterizan las gafas de referencia en que están fabrica-
15 das con resinas plásticas moldeables, siendo el cuerpo delantero de las mitadas gafas totalmente transparente y de un color oscuro, tal como el verde, azul, marrón, etc., presentando además la característica de que las aberturas correspondientes a los ojos se encuentran,
20 por su parte superior, y en un mismo lado, parcialmente cubiertas por un trozo, a modo de prolongación, del propio material que constituye el cuerpo superior de las gafas, y, todo ello, de tal modo, que el conductor, provisto de tales gafas, puede observar, a través de
25 las aberturas u ojos de las gafas, el camino a recorrer, y en caso de un deslumbramiento, ante los focos de un vehículo que avance en dirección contraria u otro peligro u obstáculo deslumbrante similar, es suficiente que dirija la vista a través de la parte superior y trans-
30 parente de las gafas para que pueda seguir en la con-

-3- 1225



ducción del vehículo sin el menor peligro, puesto que el color del material de las gafas actúa como protector y amortiguador de tal deslumbramiento.

En la Figura que se acompaña se representa por
5 -1- las gafas de referencia. Los ojos o aberturas de las gafas se representan en -2-, y, como puede observarse, la parte superior de tales ojos o aberturas se encuentran parcialmente cubiertas por un trozo -3- que constituye una
10 prolongación del propio cuerpo o parte superior de las gafas.

De lo expuesto se deduce que el conductor, al conducir de noche, debe acoplarse las gafas, observando el camino a recorrer a través de las aberturas -2-, que carecen o pueden carecer de cristales por ser estos innecesarios, y ante cualquier foco u obstáculo potentemente luminoso que pueda ocasionar un deslumbramiento le basta al
15 conductor elevar la vista a través de la parte superior -3- para que debido a su transparencia y al color oscuro de las gafas pueda seguir en la conducción del vehículo sin
20 peligro de deslumbramiento alguno, volviendo a dirigir la vista a través de las aberturas u ojos -2- tan pronto haya cesado la causa del posible deslumbramiento.

Dentro del presente modelo de utilidad serán variables: el tamaño de las gafas, la forma exterior de las
25 mismas, el colorido de la pieza delantera o frontal así como el de las varillas o patas correspondientes, y, en general, será variable, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de las gafas de referencia.

81225



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1.- Gafas antideslumbrantes propias para conductores de
5 vehiculos, caracterizadas por estar fabricadas preferentemente
con resinas plásticas moldeables, siendo el cuerpo delantero
de las citadas gafas totalmente transparente y de un color
oscuro, tal como el verde, azul, marrón, etc., presentando adem-
más la característica de que las aberturas correspondientes a
10 los ojos se encuentran, por su parte superior, y en un mismo
lado, parcialmente cubiertas por un trozo, a modo de prolon-
gación, del propio material que constituye el cuerpo o parte
superior de las gafas, y, todo ello, de tal modo, que el con-
ductor, provisto de tales gafas, puede observar, a través de
15 las aberturas u ojos de las gafas, el camino a recorrer, y
en caso de un deslumbramiento, ante los focos de un vehículo
que avance en dirección contraria u otro peligro u obstáculo
deslumbrante similar, es suficiente que dirija la vista a
través de la parte superior y transparente de las gafas para
20 que pueda seguir en la conducción del vehículo sin el menor
peligro, puesto que el color del material de las gafas actúa
como protector y amortiguador de tal deslumbramiento.

2.- GAFAS ANTIDESLUMBRANTES PROPIAS PARA CONDUCTORES
DE VEHICULOS.

25 Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas,
foliadas, numeradas y escritas por una sola cara, acompañada de
una hoja de dibujos.

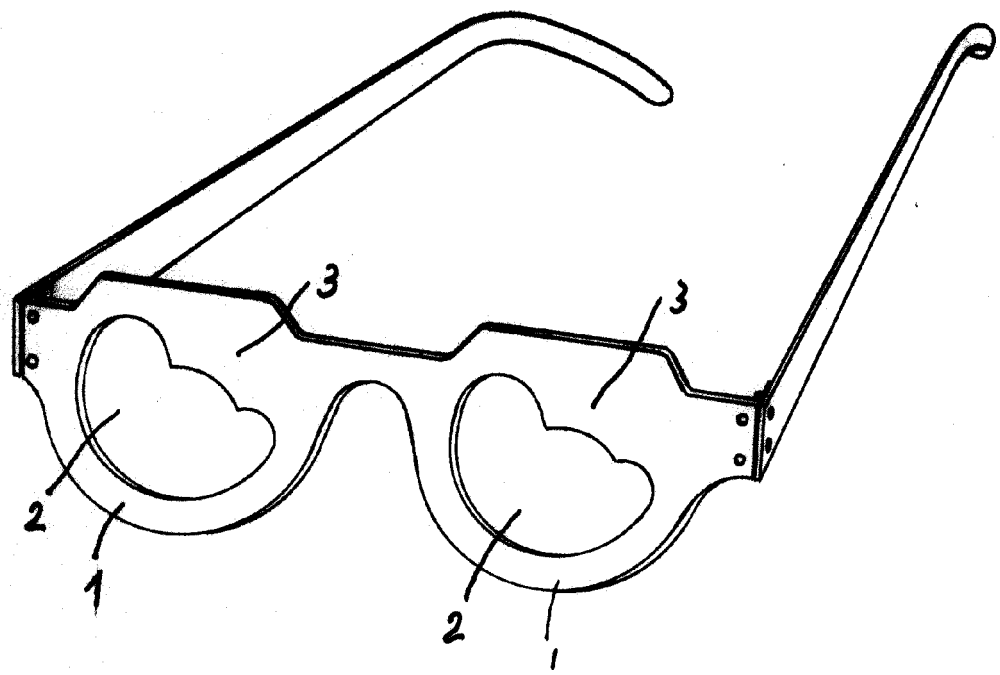
Barcelona, 14 de Mayo de 1952.

FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE, S.A.

P. A.

31225

14 MAY



Escala: variable.

Barcelona, 14 Mayo 1952
P.A.

Mudafael
/